



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 489-2013-MPHy

Caraz, **14 NOV. 2013**

VISTOS: Carta N°012-2013-MCADIH/E.JM&R, de fecha 20 de Setiembre del 2013, Carta N°038-2013-GPZIC/SO, de fecha 24 de setiembre del 2013, Informe N°0291-2013-MPHy/07.12, de fecha 31 de Octubre del 2013 e Informe N°0319-2013-MPHy/05.20, de fecha 12 de Noviembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°395-2011/MPH/Cz, de fecha 28 de Noviembre del 2011, se aprobó el Expediente Técnico denominado: **“Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua y Desagüe del Sector Ichoc Huaylas de la Campiña de Caraz, Provincia de Huaylas, Ancash” I Etapa**; con un valor referencial para su ejecución por la suma de S/.590,449.09 (Quinientos Noventa Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 09/100 Nuevos Soles), con Código SNIP 187468, precisando que se ejecutara en un plazo de 90 días Calendarios;

Que, mediante Carta N°012-2013-MCADIH/E.JM&R, de fecha 20 de Setiembre del 2013, el Ing. Fermín Primitivo Manrique Orellano, residente de la Obra denominado: **“Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua y Desagüe del Sector Ichoc Huaylas de la Campiña de Caraz, Provincia de Huaylas, Ancash” Segunda Etapa: Ampliación del Sistema de Agua Potable y la Red de Desagüe Sanitario**; dirigiéndose al Ing. Supervisor de Obra hace entrega de la Liquidación de Obra para su revisión, aprobación y tramite correspondiente;

Que, mediante Carta N°038-2013-GPZIC/SO, de fecha 24 de setiembre del 2013, el Ingeniero Gustavo Pinedo Zelaya, supervisor de la obra, dirigiéndose al Ing. Jorge Luis Varillas Sánchez, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, remite la liquidación final de la Obra, para su aprobación mediante la resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N°0291-2013-MPHy/07.12, de fecha 31 de Octubre del 2013, el Ing. Jorge Luis Varillas Sánchez, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, dirigiéndose al Ing. Richard Eduardo Lucano Ángeles, solicita recursos por reajuste de Obra a favor de la Empresa Contratista por la suma de S/.,2,260.76 Nuevos Soles, a fin de cumplir con



los compromisos asumidos; por lo que sugiere se derive a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 0319-2013-MPHy/05.20, de fecha 12 de Noviembre del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica concluye, que es procedente emitir la respectiva Certificación Presupuestal para la Aprobación de un reajuste de la Obra denominado: **“Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua y Desagüe del Sector Ichoc Huaylas de la Campiña de Caraz, Provincia de Huaylas, Ancash” Segunda Etapa:** el mismo que forma parte del proyecto 2148912, con Código **SNIP 187468**, por el monto de S/.2,260.76 (Dos Mil Doscientos Sesenta con 76/100 Nuevos Soles), a favor del contratista;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, un reajuste de la Obra denominado: **“Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua y Desagüe del Sector Ichoc Huaylas de la Campiña de Caraz, Provincia de Huaylas, Ancash” Segunda Etapa: Ampliación del Sistema de Agua Potable y la Red de Desagüe Sanitario**, con Código **SNIP 187468**, por el monto de S/. S/.2,260.76 (Dos Mil Doscientos Sesenta con 76/100 Nuevos Soles), a favor de la EMPRESA JM&R INGENIEROS S.A.C.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL